



De la Mano Contigo

SALVADOR ALVARADO

GOBIERNO MUNICIPAL

2014-2016



tomando en cuenta el Artículo 78 de la ley de gobierno municipal del Estado de Sinaloa, por lo que le solicitamos al ciudadano secretario de este H. Ayuntamiento:

UNICO: Incluya en la próxima sesión de cabildo en el orden del día la compraventa de este callejón ya que fue totalmente pagado, y darle la legalidad y certeza jurídica para el otorgamiento de la titulación correspondiente.

Anexamos documentación correspondiente de este caso.

El presente dictamen se somete a consideración de este H. Cabildo para su análisis, discusión o aprobación en su caso.

ATENTAMENTE


COMISION MIXTA DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGIA.


C. DANIEL MEJÍA MONTOYA
REGIDOR PROPIETARIO


C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA
REGIDOR PROPIETARIO


C. JESUS PÉREZ CASTRO
REGIDOR PROPIETARIO


C. JESUS ARMANDO LOPEZ IBARRA
REGIDOR PROPIETARIO


C. CLAUDIA BOJORQUEZ OLEA
REGIDORA PROPIETARIA


C. MARIA LOURDES LOPEZ LEYVA
REGIDORA PROPIETARIA


C. FLORENCIO VILLA GALLARDO
REGIDOR PROPIETARIO



De la Mano Contigo

Acta = 42

SALVADOR ALVARADO

— GOBIERNO MUNICIPAL —

— 2014-2016 —



Guamúchil, Salvador Alvarado, Sin., 23 de Sentiembre del 2015

HONORABLE CABILDO DE SALVADOR ALVARADO P R E S E N T E.-

Los suscritos Regidores Propietarios integrantes de la Comisión mixta de hacienda, Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, atendiendo el acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo Ordinaria Número 33, celebrada con fecha 14 de mayo del año 2015 y con el objeto de dar respuesta a la solicitud que tiene que ver con la escrituración de propiedad, con clave catastral No. 006000004008011001 a Nombre del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado ubicado por el Callejón Angostura macada con la letra "Q" de la manzana #166, ubicado entre las Calles Graciano Sánchez y Lucio Blanco de la colonia Cuauhtémoc, tratándose esta propiedad de un Callejón y a petición de la señora Carmen Higuera Luque de titular a su nombre, por lo cual emitimos el siguiente:

DICTAMEN

Los suscritos regidores propietarios, nos dimos a la tarea de analizar y supervisar dicha solicitud, llevando a cabo el trabajo de campo nos permitimos platicar con dicha solicitante y corroboramos que la señora Carmen Higuera Luque había comprado a este municipio la propiedad del callejón antes mencionado entregándonos copia de los recibos de pagos, dando un total de 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), dicha compraventa fue iniciada a pagar el día 24 de marzo del 2011 y concluida el 03 de Abril del 2014, solo esta documentación es con la que cuenta dicha solicitante que a acredite la compraventa.

Por lo anterior expuesto concluimos que este asunto no es procedente la titulación de dicha propiedad ya que no cuenta con el acta de cabildo donde fue aprobada la venta de este callejón por lo que consideramos que no se cumplió debidamente el procedimiento de venta ya que es el honorable cabildo quien tiene que autorizarla.

Bld. Antonio Rosales entre Av. Fco. Villa y Av. Vicente Guerrero s/n Col. Centro, C.P. 81400
Tel. (673) 732 0639 y (673) 732 0640, Fax: (673) 732 0872, Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.